



Barranquilla, D. E. I. y P., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	9:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	9:50 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 201400072900
PROCESO	INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE	GILMA PEREZ DE QUINTERO Q.E.P.
BENEFICIARIO	AMARILSO QUINTERO PEREZ

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

HERMANO BENEFICIARIO:

JUAN BAUTISTA QUINTERO.

APODERADO JUDICIAL: PEDRO AUGUSTO VILLANUEVA ZAFARK.

En este estado de la diligencia, advierte el Despacho que la señora DELISE QUINTERO PEREZ, **Curadora** del beneficiario de este proceso, no se encuentra notificada del auto que convoca la audiencia, y en atención a que el término del traslado hecho al ministerio público, de la **valoración de apoyo** realizada por la trabajadora social del juzgado, no se ha vencido. se hace necesario el **aplazamiento** de la audiencia.

En consecuencia, se fijará nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia y se dispondrán otras decisiones; tal providencia será notificada mediante estado electrónico.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a las partes intervinientes, a fin de que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conformes.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

Firmado Por:

Nestor Javier Ochoa Andrade

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **471a320f17d9747ff703b5c4ab347c0f6bb3ed62c7895d25efc08d93efb61422**

Documento generado en 29/03/2023 10:46:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>